

ACTA NUMERO CATORCE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas día treinta de julio de dos mil veinte, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Liseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales de ésta alcaldía son precarias y no compensan los gastos mensuales, así mismo el Ministerio de Hacienda no ha transferido fondos para funcionamiento a la municipalidades al cierre de este mes, en el fondo denominado FODES **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, para hacer pago de salarios mes de julio de 2020 mismos que deben ser entregados antes finalice el mes actual **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y con el compromiso de hacer los reintegros respectivos la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA de la cuenta denominada 2% FODES, mismas que serán depositados en dos cuentas de la siguiente manera:

CUENTA CARGADA	BANCO DE APERTURA Y NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA ABONADA NOMBRE Y BANCO DE APERTURA	MONTO ABONADO
00620004603	Hipotecario	140000407 (fondos propios, (Banco Promerica)	\$4,000.00
00620004603	Hipotecario	140000121 (FODES 25%, Banco Promerica)	\$16,000.00

cuyo destino y justificación será hacer efectivo el pago de salarios mes de julio 2020 al personal de esta alcaldía; el concejo asume el compromiso de reintegro a más tardar dentro de las 48 horas después de recibir el FODES asignación junio 2020.- Instrúyase de este acuerdo al Tesorero municipal

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Artículo 34 del código municipal regula que dentro de las leyes que puede emitir el gobierno local están los acuerdos municipales mismos que pasan a ser ley de obligatorio cumplimiento de manera inmediata, **EN CUANTO**, la Comisión Municipal de protección Civil, se ha reunido este día, y ante el incremento de casos COVID -19 a nivel local, en representación de las instituciones, Salud, PNC, Educación, Protección

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este municipio ha sido ingresado al grupo de beneficiarios con pensión básica al adulto mayor y actualmente no han sido contratados guías familiares para visar y articular logística para trasladar a los adultos mayores a la sucursal bancaria respectiva **EN CUANTO** y para avisar en las comunidades se mandó a jóvenes a esa labor y se les identificó con camisetas mismas que fueron estampadas y deben pagarse, **POR TANTO** y en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FREDIS VALMORE MENDOZA AMAYA, en concepto de pago por 6 camisetas playera estampadas, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico; **20 - 9315-1-01-01-2-54104**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el Reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante, las fechas 13- 15- 16- 17- 20-21- 24- 27- 30 DE JULIO 2020, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 20-9315-1-01-01-2-54403.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se priorizó la formulación de una carpeta que técnicamente distribuya los gastos para reconstruir viviendas dañadas por la Tormenta “ Amanda”, y en consonancia se autorizó al Jefe de la UACI para que generara el proceso de selección de realizador, **EN CUANTO** se hizo el llamado a ofertar y se tiene a la vista las cotizaciones respectivas, **POR TANTO**, y para agilizar procesos, en uso de sus facultades el concejo municipal **ACUERDA**, adjudicar los servicios técnico profesionales de formulación de la carpeta técnica denominada: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la sociedad, INSERMOR S.A de C.V. cuyo monto a pagar será por un máximo del 5% sobre el monto a ejecutar, **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, los miembros del Concejo Señor, **LUIS ALCIDES MENDEZ GOMEZ, tercer Regidor Propietario**, y el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA, Cuarto Regidor Propietario**, **salvan** su voto en el presente acuerdo,

